

**Discurso Cuenta Pública año 2007**  
**Región de Magallanes y Antártica Chilena**  
**Defensor Regional, Juan Vivar Uribe**  
**Punta Arenas 11 de junio de 2008**

Señoras y señores la Defensoría Penal Pública de la Región de Magallanes, servicio público encargado de prestar defensa penal de calidad a todas personas que así lo requieran, según lo establecido en la Ley 19.718 que la rige, procede a rendir cuenta anual de su labor transparentado con ello la gestión administrativa y penal del año 2007.

**Recursos presupuestarios:**

El presupuesto de la Defensoría de Magallanes el año pasado fue de \$551.175.706 pesos, para cubrir gastos de personal; bienes y servicios de consumo; transferencias corrientes; inversión real y servicio de deuda flotante.

**Cantidad de imputados:**

Desde el inicio de la Reforma al 31 de diciembre del año 2007, la Defensoría de Magallanes ha prestado defensa a 9.755 personas.

El año 2007, ingresaron 2.986 imputados correspondiendo el 80,7 por ciento de ingresos a Punta Arenas; el 11,6 por ciento a Natales y un 7,7 por ciento a Porvenir.

Se experimentó un aumento de un 20 por ciento de ingresos respecto al año 2006.

**Imputados por sexo y edad**

El 87 por ciento de los imputados fueron hombres y un 13 por ciento a mujeres.

Ingresaron un total de 177 menores de edad que corresponden al 5,7 por ciento del total de los imputados atendidos en el año, uno de los porcentajes más bajos del país.

De estos menores 146 fueron formalizados por la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.

**Gestiones**

Nuestros defensores han ingresado al sistema informático de gestión de defensa (SIGDP) un total de 92.540 gestiones desde el año 2002 al 31 de diciembre de 2007, lo que significa un promedio de 9,5 gestiones por imputado.

**Sentencias en Juicios Orales históricos.**

Los tribunales de juicios orales, dictaron 127 sentencias en juicio oral.

Según nuestros informes estadísticos, la Defensoría de Magallanes logró por segundo año el porcentaje más alto a nivel nacional de absoluciones por delitos en juicios orales, **un 30,0 por ciento**, lo que refleja el profesionalismo y calidad no sólo de

nuestros abogados institucionales y licitados sino, también, de todo nuestro personal administrativo, técnico y de servicio que aporta con lo mejor de sus capacidades para una adecuada prestación de defensa.

### **Apoyo a la Gestión de Defensa**

Para apoyar a los defensores penales en los casos que se requiera presentar pruebas periciales, testimoniales y otras o acordar salidas alternativas entre imputados, fiscales y víctimas, la Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa prestó atención a 758 personas entre imputados, familiares y testigos.

### **Peritajes**

Se solicitaron 85 peritajes de distintas especialidades, de los cuales se aprobaron 60.

### **Licitaciones.**

El servicio de defensa penal pública se presta a través de abogados que forman parte de la institución y de abogados privados. El año 2007, se dio cumplimiento a un nuevo proceso de licitación en el cual se duplicó el número de las causas licitadas de 2.300 a 4.200 por tres años, con recursos comprometidos que ascendieron a 378 millones de pesos y ampliando de 2 a 4 el número de abogados licitados; La empresa Guillermo Ibacache Carrasco, Servicios Penales, se adjudicó la licitación por un nuevo periodo, con lo cual aseguramos cobertura de defensa penal a todas las personas imputadas de delitos en Magallanes donde tenga jurisdicción el tribunal de Garantía de Punta Arenas.

Lo anterior, significa un esfuerzo adicional para la Defensoría por cuanto debe administrar eficientemente estos recursos humanos y financieros.

### **Aranceles.**

La Ley 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública, establece que los servicios prestados por la Defensoría son, por regla general gratuitos y, excepcionalmente, pueden cobrarse total o parcialmente a los beneficiarios que cuenten con recursos para financiarlos.

Durante el año 2007 el 91,6 por ciento de los imputados quedó exento del pago de arancel.

### **Garantía de calidad**

Como una forma de velar por el estricto cumplimiento de los estándares de defensa penal, introducidos por nuestra institución a nivel nacional para asegurar la calidad de defensa, se realizaron inspecciones internas y auditorias externas a los defensores penales institucionales y licitados, todas las cuales verificaron la adecuada prestación de defensa que se realiza en nuestra región.

Esto ha sido posible porque a nivel regional las unidades de Estudios y Administrativa llevan un estricto control interno en términos de gestión de defensa monitoreando, semanalmente, indicadores de carga de trabajo, visitas de cárcel, plazos judiciales, causas terminadas y vigentes, entre otros. Junto con ello, se realizan periódicamente clínicas jurídicas para analizar las estrategias de defensa de los casos más complejos.

### **Delitos judicializados**

Si bien durante estos cinco años del nuevo sistema se ha mantenido la constante de que sean los delitos por Ley de Tránsito (conducción en estado de ebriedad) los de mayor ocurrencia en Magallanes, sin embargo, durante el año 2007 estos ilícitos junto a los de lesiones experimentaron un porcentaje similar. En orden decreciente el comportamiento de los delitos judicializados en Magallanes fue el siguiente:

- Ley de Tránsito 19,9 %
- Lesiones con un 19,1%
- Delitos contra la libertad e intimidad de las personas con un 10,1%.
- Faltas son un 8 %
- Hurtos con un 7,4 %.
- Otros delitos contra la propiedad con un 6,6 %.
- Delitos económicos con 5,8 %
- Robos no violentos un 4,4 %.
- Delitos sexuales son un 2,8 %.
- Robos y cuasidelitos ambos con un 2,3 %.
- Delitos de leyes especiales con un 1,6 %
- Delitos de Homicidios y Delitos Ley de drogas ambos con un 0,9 %.
- Delitos contra la fe pública un 0,6 %.
- Delitos funcionarios con un 0,1%
- Otros delitos que en su conjunto suman un 7,2 por ciento.

### **Delitos imputados a menores de edad**

Entre los delitos imputados a menores de edad el se encuentran:

- Las lesiones y daños simples con un 10,1%
- El hurto simple y el robo en lugar no habitado ambos con un 9%
- El robo en bien nacional de uso público con un 8,6%
- El porte de armas cortopunzante con un 7,6%

### **Formas de término**

Un 89,45 por ciento de los imputados vio sus causas terminadas al 31 de diciembre del año 2007 y un 10,55 por ciento se encontraban en trámite.

Las salidas alternativas constituyeron la principal forma de término con un 34,6 por ciento, seguidas de las condenas con un 33,1 por ciento y el sobreseimiento definitivo constituyó un 10,5 por ciento.

### **Coordinaciones interinstitucionales.**

Se realizaron diversas actividades con otros actores de la Reforma Procesal Penal, entre reuniones, encuentros y diálogos.

Podemos mencionar las reuniones sostenidas con la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, Tribunales de Juicio Oral y de Garantía, con instituciones vinculadas a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente como ser Seremi de Justicia, Sename, Conace, Gendarmería de Chile, Fundación Esperanza, entre otros.

Cabe señalar, que ha sido importante la coordinación de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa como vínculo entre estas instituciones y la Defensoría; en este orden, la encargada de dicha Unidad participó en el Seminario organizado por el Ministerio Público sobre el Rol del Asistente Social en el nuevo sistema de enjuiciamiento criminal.

### **Jornada de Planificación y Evaluación regional**

Conscientes que el principal recurso que tenemos como institución es nuestro personal, haciendo un alto en el ajetreo diario propio de la gestión administrativa y penal, durante los días 23 y 24 de noviembre nos reunimos los funcionarios y las funcionarias de la Defensoría Regional de Magallanes y de las locales de Punta Arenas, Natales y Porvenir en el Centro Recreacional Llanuras de Diana de la Provincia de Última Esperanza, a objeto de efectuar una jornada de Evaluación de los PMG y del cumplimiento de las metas de gestión estratégica del año 2007.

La actividad, tuvo un doble objetivo por una parte revisar la marcha de la institución a nivel regional y generar una instancia de camaradería entre el personal.

### **Actividades con la comunidad.**

La Defensoría tuvo una activa participación en actividades con la comunidad tanto en Plazas Ciudadanas como charlas y diálogos con diferentes tipos de públicos entre los que destacan jóvenes, adultos, pobladores, trabajadores, técnicos, profesionales de la comunidad magallánica en general, tanto de Punta Arenas, como Puerto Natales y Porvenir.

En estas actividades, junto con difundir la gestión de la Defensoría como servicio público encargado de prestar defensa penal de calidad entregamos, además, información específica como ser la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y los derechos que les corresponden a los menores que sean imputados en el marco de esta ley, junto con la importante función que cumplen las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) presentes en todas las defensorías locales de Magallanes que permiten recoger la opinión que los usuarios tienen de nuestro servicio.

Es digno de destacar, por lo innovador y pedagógico de la actividad, la invitación que recibimos de parte del Tribunal de Juicio Oral de Punta Arenas, para asesorar a los alumnos de tres establecimientos de enseñanza media que participando como defensores concursaron en juicios orales simulados. Valoramos y felicitamos al tribunal de juicio oral por este tipo de actividades creemos que ellas constituyen un puente de acercamiento entre los jóvenes y la justicia penal.

## **Hitos**

Podemos señalar que entre los principales hitos del año están:

### **Alumnos pasantes**

Durante el año 2007, tres alumnos del último año de la carrera de Derecho de la Universidad de Magallanes (UMAG) efectuaron una pasantía en la Defensoría local de Punta Arenas, ello como una forma que los futuros abogados adquieran las destrezas necesarias en materia penal y procesal, gracias a un convenio entre la Defensoría Penal Pública de Magallanes y dicha casa de estudios superiores.

La iniciativa, acuerda un sistema de pasantías profesionales para los alumnos de cuarto y quinto año de la carrera de Derecho de la Universidad de Magallanes y consiste en el ejercicio sistemático y supervisado de las tareas propias de un abogado en el ámbito del Derecho Penal por el lapso de un semestre académico.

### **Puesta en marcha de la LRPA.**

Con la entrada en vigencia de la Ley 20.084 y para hacer frente a los requerimientos de defensa penal juvenil, fueron capacitados el abogado Jefe de la Unidad de Estudios Regional junto a la Defensora Local jefe de Punta Arenas y la asistente social encargada de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa, quienes participan, además, activamente en las comisiones regionales de seguimiento de la ley y tienen una expedita comunicación con diferentes actores involucrados en la aplicación de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente.

Asimismo, se desarrollaron una serie de charlas con el segmento juvenil para informarles que en nuestro país a contar del junio del año 2007, los menores de edad mayores de 14 y menores de 18 años, junto con ser responsables penalmente tienen, también, en caso de ser imputados de un delito derechos que deben ser respetados por toda la sociedad.

Al respecto, cabe mencionar que la región ocupó un digno segundo lugar en cuanto al porcentaje más bajo de delitos cometidos por menores de edad: **un 5,7 por ciento**, lo cual habla bien de nuestra juventud.

### **Equipo directivo regional diplomado en la Flacso.**

El Director Administrativo Regional, como el Jefe de Estudios Regional, cursaron el diplomado de Gerencia Social y Políticas Públicas impartido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), ellos se suman al Defensor Regional que cursó el mismo diplomado el año 2006, con lo cual la planta directiva de la Defensoría cuenta como servicio público con un equipo directivo altamente calificado en dirección y gestión pública.

### **Jefe de Estudios lideró delegación de defensores penales que capacitó a sus pares peruanos**

Juan Carlos Rebolledo, abogado Jefe de la Unidad de Estudios Regional de Magallanes fue comisionado por la Defensoría Nacional para liderar el equipo de 5 defensores penales públicos que desde el 03 al 07 de diciembre en distintas dependencias dispuestas por la Defensoría de Oficio de Lima, Perú, capacitaron a 28 abogados

peruanos en el "Curso de formación de Instructores en Destrezas de Litigación Oral", actividad dispuesta en el marco del Convenio de Cooperación Internacional entre la Defensoría Penal Pública de Chile y la Defensoría de Oficio del Perú.

Asimismo, nuestro Defensor Local de Puerto Natales, desde el 23 al 27 de abril de 2007, viajó a Estados Unidos a capacitarse en técnicas de litigación en la California Western School of Law Institute for Criminal Defense Advocacy.

De igual modo, el año pasado todos nuestros defensores cursaron el Diplomado en Derechos Humanos que bajo la modalidad E learning impartió la Pontificia Universidad Católica de Chile.

También nuestro personal administrativo, técnico y de servicio participó en diversos cursos y capacitaciones.

Ello, refleja el interés por superarse demostrado por nuestra gente con el fin de tener mayores capacidades para una mejor prestación del servicio de defensa penal.

#### **Tecnología de punta al servicio de la defensa penal en Porvenir.**

En la oficina de la Defensoría de Porvenir, se instaló un sistema de video conferencia que permite a imputados comunicarse en forma segura y privada, vía audio y video, en forma directa con su defensor público cuando éste último esté se encuentra en Punta Arenas.

La implementación de este sistema permite subsanar una necesidad manifestada por la comunidad, quienes estimaban que al no contar la Defensoría con un abogado residente en Porvenir, podría dificultar una oportuna prestación de defensa, sobre todo, considerando que el artículo 31 la ley 20.084, señala que "el adolescente sólo podrá declarar ante el fiscal en presencia de un defensor, cuya participación será indispensable en cualquier actuación en que se requiera al adolescente y que exceda la mera acreditación de su identidad".

Con la instalación de este servicio la Defensoría envía el mensaje que la tecnología es un recurso que permite asegurar una prestación de defensa de calidad y, debe estar también, al servicio de los derechos y garantías de las personas.

#### ***Señoras y Señores***

La Defensoría regional de Magallanes durante el año 2007, experimentó un 20% más de ingresos que el año 2006, no obstante esta creciente carga de trabajo creemos haber desarrollado eficientemente nuestra gestión.

Hoy la Reforma Procesal Penal está asentada y legitimada en nuestra región como sistema de enjuiciamiento criminal moderno, eficiente, transparente y eficaz, por lo cual estimamos que es un tiempo prudente para evaluar la gestión de las instituciones involucradas en ella. En este sentido pretendemos llevar ante la Comisión de Coordinación Regional de la Reforma Procesal Penal la iniciativa de

generar una jornada de evaluación intersectorial de estos 5 años de Reforma Procesal Penal.

Jueces, fiscales y defensores se encuentran insertos en nuestra comunidad magallánica como abnegados servidores públicos. Las personas, en caso de ser víctimas o imputados acuden a nuestras instituciones para satisfacer su necesidad de justicia, nuestro desafío es, entonces, atender oportunamente dicha necesidad, ello nos obliga a actuar coordinadamente frente a los situaciones nuevas que se presenten teniendo como único norte el sentido democrático de la justicia penal.

Distinguidos invitados, no le corresponde al sistema procesal penal resolver el fenómeno de la criminalidad -ya que en éste intervienen múltiples factores- su función es resolver el conflicto penal que se produce entre un ciudadano imputado y el Estado.

Sin embargo, puede contribuir a generar políticas públicas que al amparo del debido proceso sean eficaces en la focalización del delito, evitando desviar recursos públicos, financieros y humanos en situaciones que deberían evitar ser judicializadas.

Desde el inicio de la Reforma Procesal Penal se han sucedido 8 reformas legales, si bien algunas de ellas están destinadas a resolver situaciones nuevas que se han dado en la práctica, en su gran mayoría, han incrementado las facultades del aparato persecutorio del Estado por sobre las libertades individuales de los ciudadanos.

Creemos que es tiempo de dejar actuar al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, por lo que esperamos que en el futuro la legislatura evite resolver problemas sociales a través del derecho penal, lo contrario sería legitimar con puño de hierro un aparato penal intrusivo y omnipresente que se aleje cada día más del respeto a los derechos y garantías de víctimas e imputados.

El año 2007 gané el concurso para defensor regional, lo que me llevará a dirigir la institución en nuestra región hasta el año 2012, asimismo nuestro Jefe de Estudios, Juan Carlos Rebolledo, más que merecidamente, a contar del 16 de junio será el Defensor Regional de la Región de Aysén, cargo al que accedió también por concurso público, le deseamos el mejor de los éxitos en su nuevas funciones.

Quiero terminar esta cuenta pública expresando mi reconocimiento y agradecimiento a mis leales colaboradores, un grupo humano altamente calificado y comprometido con los derechos humanos de las personas imputadas, que me acompañan día a día y que durante estos cinco años han hecho posible que la Defensoría Regional de Magallanes, ocupe un sitio de honor, como una de las mejores, sino la mejor Defensoría del país en cuanto a gestión administrativa y de defensa penal.

Esperamos seguir por este camino mejorando nuestro servicio para el cumplimiento de la misión que la ley nos ha encomendado.